



Bruselas, 6 de febrero de 2023
(OR. en)

6071/23

RESPR 5
FIN 133

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
Fecha:	6 de febrero de 2023
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	5717/23
Asunto:	Informe Especial n.º 25/2022 del Tribunal de Cuentas Europeo: Verificación de la renta nacional bruta para la financiación del presupuesto de la UE. Los riesgos en la elaboración de datos están bien cubiertos en general, pero aún hay margen para una mayor priorización de las acciones - Conclusiones del Consejo (6.2.2023)

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial n.º 25/2022 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado «Verificación de la renta nacional bruta para la financiación del presupuesto de la UE. Los riesgos en la elaboración de datos están bien cubiertos en general, pero aún hay margen para una mayor priorización de las acciones», aprobado por el Consejo de Asuntos Generales en su sesión n.º 3930, celebrada el 6 de febrero de 2023.

Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial n.º 25/2022 del Tribunal de Cuentas Europeo:

Verificación de la renta nacional bruta para la financiación del presupuesto de la UE. Los riesgos en la elaboración de datos están bien cubiertos en general, pero aún hay margen para una mayor priorización de las acciones

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

1. ACOGE CON SATISFACCIÓN el Informe Especial n.º 25/2022 del Tribunal de Cuentas Europeo (en lo sucesivo, «el Tribunal») y las respuestas de la Comisión al Informe.
2. SEÑALA que las verificaciones de Eurostat en los ciclos plurianuales comprenden un análisis detallado de los datos de la RNB notificados por los Estados miembros para garantizar su comparabilidad, fiabilidad y exhaustividad; no obstante, cuanto más largo sea el proceso y mayor sea el número de problemas identificados por Eurostat, menor será la previsibilidad de las contribuciones de los Estados miembros.
3. TOMA NOTA de las conclusiones del Informe, en particular de las siguientes:
 - el proceso de evaluación de riesgos de Eurostat está bien diseñado y sirvió eficazmente para detectar las cuestiones de alto riesgo para la elaboración de datos de la RNB; sin embargo, Eurostat no aprovechó plenamente los resultados de la evaluación de riesgos para priorizar sus verificaciones, en particular atendiendo a las cuestiones de mayor riesgo;
 - Eurostat prestó un apoyo adecuado a los Estados miembros para abordar las cuestiones de alto riesgo, pero no reaccionó de manera oportuna a la cuestión de la globalización;
 - la Comisión completó el ciclo de verificación de la RNB como estaba previsto y facilitó a los Estados miembros información oportuna sobre los ajustes de sus contribuciones resultantes de las verificaciones de la RNB; sin embargo, muchas cuestiones seguían pendientes al final del ciclo de verificación, lo que podría afectar a las contribuciones de los Estados miembros. Eurostat comprobó muchas cuestiones que resultaron tener un escaso impacto en la RNB y que hubo ineficiencias en relación con las herramientas de documentación utilizadas.

4. DESTACA la importancia de orientar eficazmente las verificaciones a las cuestiones más relevantes y de cerrar el ciclo de verificación lo antes posible, considerando la importancia que reviste la previsibilidad de las contribuciones de los Estados miembros al presupuesto.
5. TOMA CONSTANCIA de que la Comisión ha aceptado la mayor parte de las recomendaciones del Tribunal y de que Eurostat ya ha tomado medidas para facilitar una visión general del impacto en la RNB de las líneas de actuación y las reservas formuladas y abordadas durante el ciclo 2020-2024.
6. COMPARTE EN LÍNEAS GENERALES las respuestas de la Comisión a las conclusiones y las recomendaciones del informe del Tribunal, en particular la relativa a que los Estados miembros están en condiciones de juzgar la complejidad y el impacto potencial de las líneas de actuación y para planificar y priorizar los trabajos correspondientes en consecuencia.
7. Habida cuenta de las recomendaciones del Tribunal, INVITA a la Comisión (en particular, a través de Eurostat, cuando proceda), a que, a más tardar al inicio del próximo ciclo de verificación:
 - dé prioridad al trabajo que trate las cuestiones transversales con más probabilidades de tener un impacto muy elevado en la mayoría de los Estados miembros, y a que se ocupe de forma sistemática de las verificaciones correspondientes a los Estados miembros de mayor riesgo;
 - documente mejor los motivos por los que se seleccionan los ámbitos sujetos a verificación directa y analice, en estrecha cooperación con los institutos nacionales de estadística, maneras de mejorar la priorización del trabajo en las líneas de actuación;
 - mejore la puntualidad de la ayuda y la orientación prestadas a los institutos nacionales de estadística cuando se detectan nuevas cuestiones de alto riesgo y justifique adecuadamente las decisiones de limitar el período de reservas;

- siga mejorando la eficiencia del ciclo de verificación, en particular, analizando la idoneidad del umbral de materialidad actual, en estrecha cooperación con los institutos nacionales de estadística, y la posibilidad de mejorar las herramientas informáticas de forma que se potencie la eficiencia del seguimiento de la información pertinente en relación con el proceso de verificación.
-